Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2019
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2019

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIOS"

San Lorenzo, 13 de marzo de 2019

A : Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones sobre el llamado a LCO Nº 01/2019 "**Adquisición e Instalación de Aires acondicionados Tipo Split para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios**".-

1. Antecedentes

El Pedido del Director Administrativo de la Casa Matriz, Directores de las Filiales y Director del Centro de Adiestramiento en Servicio, en las que se solicitan la Adquisición e Instalación de Aires Acondicionados Tipo Split para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio.

Sobre la base de dichos pedidos, el Señor Decano, autorizo en fecha 19 de febrero de 2019 el inicio del procedimiento de Concurso de Ofertas Nº 01/2019 y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para el inicio del proceso de adquisición e instalación de aires acondicionados tipo Split para la Institución.

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Resolución Decanato Nº 3 del 2 de enero de 2017 por la cual integra Comité de Evaluación para Procedimientos de Licitaciones, para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Este Comité está integrado por el Prof. Dr. Atilio Rubén Bazán (Coordinador – Representante del Consejo Directivo), C.P. Guido Gómez Cabral (Directo Administrativo), Lic. Miguel Marcelo Perdomo (Jefe Departamento de Presupuesto), Lic. José Menchaca Bernal (Jefe Departamento de Contrataciones) y el C.P. Félix Concepción Pagliaro (Jefe Control Interno – MECIP). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.-
f. La Resolución N° 1 del 19 de febrero de 2019 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 para la "Adquisición e Instalación de Aires Acondicionados Tipo Split para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio". La misma disposición aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el mencionado llamado.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de **G. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones)**; y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 540, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales - Adquisición de Equipos de Oficina y Computación.

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "Adquisición e Instalación de Aires Acondicionados Tipo Split para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 26 de febrero del 2019. El número de ID es el Nº 358830. El número de expediente virtual es el 302375.

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 08 de marzo de 2019 a las 08:30. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. Han participado las siguientes firmas:

Nº	EMPRESAS	OFERTA TOTAL
1	Gotze Ingeniería S.A.	Gs. 241.225.000
2	Rubén Diario Comercial S.R.L.	Gs. 238.005.775
3	San Benito Industrial y Comercial S.A.	Gs. 343.210.000
4	Tupi Ramos Generales S.A.	Gs. 256.200.000

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.

ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentaron 4 (cuatro) oferentes, lo cual se detalla a continuación:

- Gotze Ingeniería S.A.
- Rubén Diario Comercial S.R.L.
- San Benito Industrial y Comercial S.A.
- Tupi Ramos Generales S.A.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que los oferentes tengan la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos, en base a la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.-

Capacidad Legal

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909 modificado por el Decreto N° 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Gotze Ingeniería S.A.**	**Rubén Diario Comercial S.R.L.**	**San Benito Industrial y Comercial S.A**	**Tupi Ramos Generales S.A.**
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2019
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2019

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIOS"

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Gotze Ingeniería S.A.**	**Rubén Diario Comercial S.R.L.**	**San Benito Industrial y Comercial S.A**	**Tupi Ramos Generales S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas: Gotze Ingeniería S.A., Rubén Diario Comercial S.R.L., San Benito Industrial y Comercial S.A., Tupi Ramos Generales S.A., cumple con los requisitos legales solicitados en el PBC del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al artículo 60° y 61° del Decreto N° 21909/03, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas. Conforme a la evaluación realizada se concluye que la oferta presentada por la firma Rubén Diario Comercial S.R.L., es la más baja, conforme al siguiente detalle:

Ítem Nº	**Descripción del Bien**	**Mejor oferta económica presentada**
1	Acondicionador de Aires Tipo Split de 48000 BTU - 220 V	Rubén Diario Comercial S.R.L.
2	Acondicionador de Aires Tipo Split de 36000 BTU - 220 V	Rubén Diario Comercial S.R.L.
3	Acondicionador de Aires Tipo Split de 24000 BTU - 220 V	Rubén Diario Comercial S.R.L.

Análisis de Precios Ofertados

A continuación, el Comité ha evaluado la oferta presentada por la firma Rubén Diario Comercial S.R.L.; y del cual se pudo constatar que la misma se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante.

Por tanto, el Comité considera que la oferta presentada por la firma mencionada es viable conforme a los precios cotizados en su carta de oferta.

Acto seguido, se procede a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) los datos personales del Representantes Legal y Socios de la firma Rubén Diario Comercial S.R.L., el Sr. Juan Carlos Spezini Ferreira con C.I. N° 442645, la Sra. Fabiola Noemí Spezini Giménez con C.I. N° 3653243 y el Sr Sebastián Spezini con C.I. N° 3653244; de dicho análisis se pudo constatar que los registros personales de las mencionadas personas no se encuentran en los registros de la SINARH, teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".

Por tanto y considerando que las personas verificadas no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Oferente	Rubén Diario Comercial S.R.L.
Todos los datos de la empresa oferente fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Se informa que durante el proceso de evaluación, el Comité no aplico el margen de preferencia para la adjudicación de la presente licitación debido a que no ha presentado su correspondiente Certificado de Origen Nacional.

Capacidad Financiera

Posteriormente, se ha procedido a verificar si la firma Rubén Diario Comercial S.R.L., cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos; según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017) establecidos en la Carta de Invitación y evaluados por el Comité. Dicho análisis se indica en el siguiente cuadro:

Nº	Ratios Financieros	Rubén Diario Comercial S.R.L.	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2015, 2016 y 2017)	2,05	Cumple
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017)	0.66	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2015, 2016 y 2017)	0,04	Cumple

Por tanto, se concluye que la firma Rubén Diario Comercial S.R.L., cumple con la capacidad financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Experiencia

Seguidamente, el Comité procedió a verificar las documentaciones remitidas por la firma Rubén Diario Comercial S.R.L., a los efectos de verificar la experiencia de la misma, y del cual se pudo constatar cuanto sigue:

Oferente	Rubén Diario Comercial S.R.L.
El Oferente deberá presentar un total de 10 (diez) copias de contratos con instituciones públicas o privadas, autenticadas por escribanía, con sus respectivas copias de facturas y actas de recepción definitivas de manera satisfactorias, correspondiente entre los periodos de años (2015, 2016,2017) respectivamente, como mínimo por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en la presente licitación.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 5 (cinco) años en la provisión, instalación y ventas de aires acondicionados; que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación	Cumple

De dicho análisis, se pudo verificar que las documentaciones presentada por la firma Rubén Diario Comercial S.R.L.; cumple con los requerimientos de experiencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

Especificaciones Técnicas

Finalmente, se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de oferta, del análisis realizado se concluye cuanto sigue:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2019
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2019

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIOS"

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Observaciones
1	Acondicionador de Aire Tipo Split de 48000 BTU-220 V	Provisión e Instalación de equipo de aire acondicionado tipo split de 48000 BTU, trifásico con compresor y evaporador de pared de 220 V 50 ciclos; de bajo nivel sonoro, tamaño reducido, buena estética, de eficiencia energética tanto en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro. Debe contar con Control a distancia y garantía de 1 (un) año. Gas ecológico R410A, teniendo en cuenta las normativas de la SEAM..	Cumple
2	Acondicionador de Aire Tipo Split de 30000 BTU-220 V	Provisión e Instalación de equipo de aire acondicionado tipo split de 30000 BTU, trifásico con compresor y evaporador de pared de 220 V 50 ciclos; de bajo nivel sonoro, tamaño reducido, buena estética, de eficiencia energética tanto en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro. Debe contar con Control a distancia y garantía de 1 (un) año. Gas ecológico R410A, teniendo en cuenta las normativas de la SEAM..	Cumple
3	Acondicionador de Aire Tipo Split de 24000 BTU-220 V	Provisión e Instalación de equipo de aire acondicionado tipo split de 24000 BTU, trifásico con compresor y evaporador de pared de 220 V 50 ciclos; de bajo nivel sonoro, tamaño reducido, buena estética, de eficiencia energética tanto en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro. Debe contar con Control a distancia y garantía de 1 (un) año. Gas ecológico R410A, teniendo en cuenta las normativas de la SEAM..	Cumple

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Capacidad Legal	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Especificaciones Técnicas
Rubén Diario Comercial S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **Total**.-

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 "Adquisición e Instalación de Aires Acondicionados Tipo Split para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio", en la modalidad de Contrato Cerrado, a la firma **Rubén Diario Comercial S.R.L.,** por valor de G 238.005.775 (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones cinco mil setecientos setenta y cinco), de conformidad al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (IVA Incluido)
1	40101701-002	Acondicionador de Aires Tipo Split de 48000 BTU - 220 V	Goodweather	un	Unidad	18	8.581.000	154.458.000
2	40101701-002	Acondicionador de Aires Tipo Split de 30000 BTU - 220 V	Haustec	un	Unidad	10	6.540.920	65.409.200

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2019
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2019

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIOS"

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (IVA Incluido)
3	40101701-002	Acondicionador de Aires Tipo Split de 24000 BTU - 220 V	RDC	un	Unidad	5	3.627.715	18.138.575
Total - IVA Incluido								**238.005.775**

La recomendación se fundamenta en que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado en el PBC, es la oferta más conveniente a los intereses de la Institución, y que la firma posee las condiciones legales y capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro informe.

C.P. Guido Gómez Cabral
Miembro

Prof. Dr. Atilio Rubén Bazán
Coordinador

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. José Menchaca Bernal
Miembro